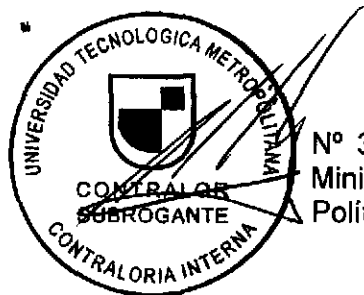


D.J.(621)

SANTIAGO, 28 OCT 2013

RESOLUCION N° **03737** EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y lo solicitado por el Director del Programa de Estudio de Políticas Públicas, mediante Memorándum N° 100 de 2013.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta N° 05699 de 2012, que aprueba la 2° Versión del programa de MAGÍSTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD CIUDADANA, en la forma que a continuación se indica:

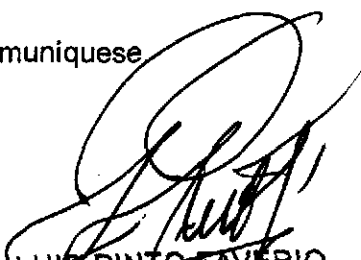
Sustitúyase el punto IV., por el siguiente:

"IV. Apruébase el presupuesto presentado por el Director del Programa de Estudio de Políticas Públicas, que consta en el documento que como Anexo 1-A se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuesto de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Bajo el Folio N° 78.965 de 2012."

Ordénese a la Unidad de Archivo Institucional que reemplace el documento original signado como Anexo 1, por el que se acompaña en la presente resolución exenta signado como Anexo 1-A.

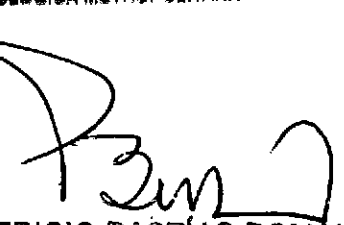
Regístrese y Comuníquese

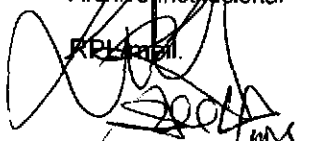



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
Dirección de Evaluación Académica
Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Aranceles
Unidad de Post Grado
Unidad de Control Presupuestario
Programa de Estudio de Políticas Públicas
Archivo Institucional


PATRICIO BASTÍAS ROMAN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


ARA